

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
I	Gastos de personal	772.666,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	952.122,00
III	Gastos financieros	13.768,00
IV	Transferencias corrientes	103.627,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
VI	Inversiones reales	98.051,00
VII	Transferencias de capital	20,00
IX	Pasivos financieros	47.444,00
Total		1.987.698,00

ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
I	Impuestos directos	535.024,00
II	Impuestos indirectos	32.212,00
III	Tasas y otros ingresos	319.457,00
IV	Transferencias corrientes	1.039.394,00
V	Ingresos patrimoniales	1.000,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
VI	Enajenación de inversiones reales	20,00
VII	Transferencias de capital	60.571,00
IX	Pasivos financieros	20,00
Total		1.987.698,00

FUNCIONARIOS

Denominación	Nº de plazas	Grupo	Nivel
Secretaria-Intervent.	1	A1	26
Administrativos	3	C1	22
Oficial Jefe de la Policía	1	C1	22
Guardias Policias.	2	C1	16
Jardinero – Encargado depuradora	1	E	11

PERSONAL LABORAL

De actividad permanente:

Denominación	Núm.	Dedicación
1. Encargado General	1	Tiempo completo
2. Oficial primera	1	Tiempo completo
3. Bibliotecaria	1	Tiempo completo
4. Limpiadora Ayuntamiento/C. Médico	1	Tiempo completo
5. Tractorista	1	Tiempo completo
6. Guarda Rural	1	Tiempo completo
7. Operario Serv. Múltiples	1	Tiempo completo
8. Conserje Colegio (vacante)	1	Tiempo parcial

De duración determinada:

Denominación	Núm.	Dedicación	Duración contrato
1. Asistente Social	1	J.C.	Obra o servicio
2. C.O.E.M. Psicóloga	1	J.C.	Obra o servicio
3. C.O.E.M. Abogada	1	J.C.	Obra o servicio
4. C.O.E.M. Técnico de Recursos	1	J.C.	Obra o servicio
5. C.O.E.M. Técnico Empleo	1	J.C.	Obra o servicio
6. Socorristas Piscina	2	J.P.	Obra o servicio
7. Encargado Piscina	2	J.P.	Obra o servicio
8. Agente Desarrollo Local	1	J.C.	Obra o servicio
9. Educadora Adultos	1	J.P.	Obra o servicio
10. Monitores Gimnasia	3	J.P.	Obra o servicio

Denominación	Núm.	Dedicación	Duración contrato
11. Educadora Sociocomunitaria	1	J.C.	Obra o servicio
12. Monitores Deportivos	6	J.P.	Obra o servicio
13. Técnico turismo	1	J.C.	Obra o servicio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Toboso 5 de febrero de 2010.—El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.-1463